INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 1 PERÍODO: 02 DE FEBRERO DE 2026 AL 20 DE ABRIL DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 639-2025
No. CONTRATO Y FECHA	CONTRATO 639 DE 2025 – DEL 29 DICIEMBRE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FINGERPRINT SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	901.866.017-1
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.961.858.775
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$784,743,510.00
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	• O230117459920242282. ($31.931.264) • O230117459920242375. ($283.076.550) • O230117459920242776. (469.735.696)
FECHA ACTA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2026
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	01 DE JUNIO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUIRIR LOS ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE ESPACIOS INSTITUCIONALES COMO: LAS UNIDADES OPERATIVAS DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS), LA MANZANA DEL CUIDADO Y LOS EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ**

1

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Entregar de manera oportuna a la supervisión o al equipo de apoyo correspondiente, una propuesta que contenga el cronograma detallado de las DOTACIONES y componentes que serán ejecutados, especificando los tiempos de realización del proyecto, así como los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos y componentes del proceso. Esta propuesta deberá ser presentada para su respectiva aprobación ante el comité técnico, y servirá como base para el seguimiento en dicho espacio	Se realizó la entrega oportuna a la supervisión del contrato de la propuesta que contiene el cronograma detallado de DOTACIONES y componentes del proyecto, especificando los tiempos de realización del mismo, conforme a los requerimientos establecidos en el contrato	Anexo 1 – Cronograma de ejecución del proyecto	Obligación específica 1: Se anexa el archivo **"Anexo 1 – Cronograma de ejecución del proyecto"**, así como el archivo **"Anexo 2 – Remisión de informe de inicio de ejecución y soportes de cumplimiento contractual – Contrato No. 639-2025"**, radicado ante el Fondo de Desarrollo Local de Engativá bajo el No. 20264210791242 de fecha 10-03-2026
2. Ejecutar de forma oportuna —según el cronograma previamente aprobado— y completa todas las DOTACIONES asignadas, asegurando su cumplimiento conforme a lo establecido. Asimismo, deberá coordinar reuniones con el Comité Técnico del proyecto para recibir observaciones, aclarar inquietudes y resolver cualquier dificultad que pueda surgir durante el desarrollo de las DOTACIONES.	Se dio inicio a la ejecución de las DOTACIONES conforme al cronograma aprobado, adelantando la estructuración operativa del proyecto, incluyendo la presentación de muestras de los elementos, la validación técnica de especificaciones, la gestión de cotizaciones para ítems no previstos o con mejoras técnicas, la definición de la distribución unitaria por cada unidad de servicio y la realización de reuniones técnicas y de coordinación con la supervisión del contrato, en las cuales se socializaron los avances y se resolvieron aspectos técnicos y operativos del proyecto	Avance en la ejecución de DOTACIONES conforme a cronograma aprobado, incluyendo validación técnica de elementos, estructuración de distribución y soporte de costos	Obligación específica 2: Se anexa el archivo **"Anexo 2 – Remisión de informe de inicio de ejecución y soportes de cumplimiento contractual – Contrato No. 639-2025"**, radicado ante el Fondo de Desarrollo Local de Engativá bajo el No. 20264210791242 de fecha 10-03-2026, en el cual se evidencian las actividades de inicio de ejecución, presentación de muestras, validación técnica, gestión de cotizaciones y desarrollo de reuniones de coordinación del proyecto

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
3. Adquirir los insumos, implementos y elementos requeridos, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y en la propuesta presentada. Los bienes deben entregarse conforme a los tiempos, cantidades y calidades definidas para cada DOTACIÓN, y su ingreso debe registrarse en el almacén del Fondo de Desarrollo Local de Engativá siguiendo los procedimientos establecidos.	Se realizó la adquisición de los bienes correspondientes a las DOTACIONES conforme a los pedidos acordados y las cotizaciones previamente validadas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. En este sentido, se efectuaron compras a proveedores que cumplen con los requisitos del contrato, soportadas mediante facturación electrónica pagada, consolidando un avance significativo en la ejecución financiera del contrato	Soporte de adquisición de bienes, incluyendo facturación electrónica pagada, relación consolidada de compras y cuadro detallado de ejecución financiera del contrato	Obligación específica 3: Se anexan los archivos **"Anexo 3.1 – Factura FAC FCJ-1176"**, **"Anexo 3.2 – Factura FAC FCJ-1175"**, **"Anexo 3.3 – Factura FAC DCG-1360"**, **"Anexo 3.4 – Factura FAC DCG-1359"**, **"Anexo 3.5 – Factura FAC DCG-1357"**, **"Anexo 3.6 – Factura FAC TRS-1226"**, **"Anexo 3.7 – Factura FAC FCG-1320"**, **"Anexo 3.8 – Factura FAC FCG-1323"**, **"Anexo 3.9 – Factura FAC FCG-1322"**, **"Anexo 3.10 – Factura FAC TRS-1227"**, así como el archivo **"Anexo 3.11 – Cuadro consolidado de compras y ejecución financiera del contrato"** y el archivo **"Anexo 3.12 – Cuadro detallado por ítem de compras"**, los cuales hacen parte del informe radicado ante el Fondo de Desarrollo Local de Engativá bajo el No. 20264210791242 de fecha 10-03-2026, en los cuales se evidencia la adquisición efectiva de los bienes conforme a las especificaciones técnicas del contrato
4. Contratar el personal idóneo, con el perfil profesional adecuado y en cantidad suficiente, según lo determinado en los estudios previos y la propuesta. Debe garantizarse la permanencia del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado técnica y administrativamente. En caso de requerirse cambios en el personal, se deberá contar con la autorización previa del supervisor o su apoyo.	Se realizó la contratación del personal requerido para la ejecución del contrato bajo la modalidad de prestación de servicios a través de terceros, garantizando que los perfiles profesionales cumplieran con los requisitos establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada. Así mismo, se realizó la entrega de las hojas de vida del personal vinculado a la supervisión del contrato para su conocimiento y validación	Soporte de contratación del equipo de trabajo y hojas de vida del personal vinculado al proyecto	Obligación específica 4: Se anexan los archivos **"Anexo 4.1 – Hoja de Vida Coordinador – Cesar A. Pardo Salcedo"**, **"Anexo 4.2 – Hoja de Vida Técnico de Sistemas – Juan Camilo Segura Villamil"** y **"Anexo 4.3 – Hoja de Vida Intérprete de Lengua de Señas – Clara Yanneth Herrera"**, los cuales hacen parte del informe radicado ante el Fondo de Desarrollo Local de Engativá bajo el No. **20264210791242** de fecha **10-03-2026**, mediante el cual se remitió la información del equipo de trabajo para la ejecución del contrato

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
5. Asistir a las reuniones convocadas por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, entidades distritales o la comunidad, y dar respuesta oportuna a las solicitudes realizadas.	Se han realizado diversas reuniones de coordinación convocadas en el marco del contrato, en las cuales se ha participado activamente atendiendo los requerimientos de la supervisión, aclarando aspectos técnicos y operativos del proyecto y dando respuesta oportuna a las solicitudes realizadas durante la ejecución del mismo. En este sentido, se deja constancia de que **ya se realizó el Comité Técnico del proyecto**, en el cual se presentaron los avances y se definieron lineamientos para la ejecución de las DOTACIONES. Así mismo, se han adelantado **espacios de socialización con la comunidad** y gestiones institucionales ante la **Junta Administradora Local (JAL)**, en el marco del desarrollo y ejecución del contrato.	Participación en reuniones de coordinación del contrato y atención a requerimientos de la supervisión	**Obligación específica 5:** La verificación del cumplimiento se encuentra soportada en las actas de reunión suscritas en el marco del contrato, incluyendo el **"Anexo– Acta de Comité Técnico"**, el **"Anexo – Acta de socialización comunitaria"** y demás espacios de coordinación, las cuales reposan en el archivo de la supervisión y su apoyo.
6. Entregar mensualmente informes de las DOTACIONES entregadas, conforme a los criterios definidos por la supervisión y/o interventoría, facilitando así el seguimiento y monitoreo del contrato, y permitiendo el acceso a la información pertinente por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá o de los veedores ciudadanos.	Se estructuró el esquema de seguimiento y reporte de las DOTACIONES conforme al cronograma aprobado, programando las entregas de acuerdo con los tiempos establecidos. A la fecha, se cuenta con un avance significativo en la adquisición de los bienes, lo que permite proyectar el cumplimiento de las entregas y la posterior presentación de los informes mensuales conforme a los lineamientos de la supervisión	Programación de entregas de DOTACIONES y avance en la preparación de informes mensuales	Obligación específica 6: Se anexa el archivo **"Anexo 1 – Cronograma de ejecución del proyecto"**, radicado ante el Fondo de Desarrollo Local de Engativá bajo el No. **20264210791242** de fecha **10-03-2026**, en el cual se establece la programación de las entregas. Así mismo, el avance en la adquisición de bienes, soportado en los anexos de facturación, evidencia un progreso aproximado del **53%**, que respalda la ejecución programada de las DOTACIONES

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
7. Garantizar la permanencia del personal requerido para la ejecución del contrato, evitando la rotación del mismo que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el plan de entrega de las DOTACIONES.	Se ha garantizado la permanencia del personal vinculado para la ejecución del contrato, manteniendo el mismo equipo de trabajo inicialmente presentado, lo cual ha permitido la continuidad en la toma de decisiones y el adecuado desarrollo de las actividades. La dirección general del contrato ha sido asumida por el representante legal, facilitando la coordinación y ejecución del proyecto	Estabilidad del equipo de trabajo y continuidad en la ejecución del contrato	Obligación específica 7: Se anexa el archivo **"Anexo 2 – Remisión de informe de inicio de ejecución y soportes de cumplimiento contractual – Contrato No. 639-2025"**, radicado ante el Fondo de Desarrollo Local de Engativá bajo el No. **20264210791242** de fecha **10-03-2026**, así como los archivos **"Anexo 4.1 – Hoja de Vida Coordinador – Cesar Augusto Pardo Salcedo"**, **"Anexo 4.2 – Hoja de Vida Técnico de Sistemas – Juan Camilo Segura Villamil"** y **"Anexo 4.3 – Hoja de Vida Intérprete de Lengua de Señas – Clara Yanneth Herrera"**, los cuales evidencian el equipo de trabajo vinculado y su permanencia durante la ejecución del contrato
8. Documentar el desarrollo del proyecto mediante material fotográfico y/o audiovisual, actas, y demás soportes que evidencien la entrega de materiales, capacitaciones en el manejo de elementos tecnológicos y el cumplimiento de obligaciones.	Se ha documentado el desarrollo del proyecto mediante registro fotográfico de los bienes adquiridos, evidenciando su recepción y almacenamiento en bodega, así como el avance en la ejecución del contrato tanto a nivel físico como financiero, incluyendo el soporte de las compras realizadas y su correspondencia con los ítems del contrato	Registro fotográfico de bienes adquiridos, soporte documental de compras y avance físico-financiero del proyecto	Obligación específica 8: Se anexa el archivo **"Anexo 8.1 – Registro fotográfico de bienes adquiridos y avance de ejecución del contrato (ZIP)"**, el cual contiene evidencia fotográfica de los ítems adquiridos y almacenados en bodega, conforme al listado de elementos del contrato, permitiendo verificar el avance físico y financiero correspondiente a un porcentaje aproximado del **53% de ejecución**, así como los soportes asociados a la adquisición de dichos bienes
9. En los procesos de impresión, deberá priorizarse el uso de papel proveniente de fuentes sostenibles, como residuos agroindustriales, papel reciclado o madera certificada de plantaciones responsables.	Se ha priorizado el uso de papel reciclado y materiales sostenibles en los procesos de impresión requeridos en el marco del contrato, minimizando su uso y promoviendo prácticas responsables con el medio ambiente	Uso de materiales sostenibles en procesos documentales	Obligación específica 9: Declaración de cumplimiento incorporada en el presente informe, en la cual se establece el uso de papel reciclado y la reducción en el consumo de materiales impresos

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10. Los insumos adquiridos deberán venir en empaques elaborados con materiales reciclados. El uso de icopor queda expresamente prohibido.	Se verificó que los bienes adquiridos fueron entregados por los proveedores en empaques de cartón reciclable y materiales reutilizables, sin uso de icopor, en cumplimiento de los lineamientos ambientales del contrato	Cumplimiento de criterios ambientales en empaques de los bienes	Obligación específica 10: Evidencia contenida en el archivo **"Anexo 8.1 – Registro fotográfico de bienes adquiridos y avance de ejecución del contrato (ZIP)"**, donde se observa el tipo de empaque utilizado en los bienes adquiridos
11. Los alimentos entregados a los participantes deben ser balanceados y cumplir con la normativa vigente en aspectos como características organolépticas, conservación, almacenamiento, empaque, presentación, vida útil mínima y transporte. Esto incluye el cumplimiento del Decreto 3075 de 1997, las Resoluciones 2674 y 3929 de 2013, así como la Norma Técnica Colombiana (NTC) correspondiente a cada producto, con el fin de asegurar condiciones óptimas para el consumo humano	La presente obligación no aplica a la fecha, teniendo en cuenta que el contrato no contempla la adquisición ni entrega de alimentos dentro de sus componentes	No aplica	Obligación específica 11: No aplica conforme a la naturaleza del contrato y a los bienes adquiridos en el marco del mismo
12. Entregar al Fondo de Desarrollo Local de Engativá todas las evidencias que demuestren el cumplimiento de la normatividad ambiental y la aplicación de criterios sostenibles, conforme a la Guía de Contratación Sostenible de la entidad (Código: GCO-GCI-IN001) y las fichas ambientales del Manual de Compras Públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, especialmente en lo relacionado con adquisición de papelería.	Se han aplicado criterios de sostenibilidad en la adquisición de bienes y en los procesos del contrato, incluyendo el uso de materiales reciclables, reducción de impresión y selección de proveedores que cumplen con condiciones ambientales	Evidencias de cumplimiento de criterios ambientales y sostenibles del contrato	Obligación específica 12: Se anexa el archivo **"Anexo 12.1 – Guía de Contratación Sostenible FDL Engativá (GCO-GCI-IN001)"**, así como el archivo **"Anexo 8.1 – Registro fotográfico de bienes adquiridos y avance de ejecución del contrato (ZIP)"**, donde se evidencian los criterios ambientales aplicados en la adquisición de bienes
13. Facilitar y atender las inspecciones ambientales que adelante el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, permitiendo visitas a instalaciones, entrevistas al personal y recolección de material documental y fotográfico.	Se ha dispuesto la disponibilidad para atender las inspecciones ambientales que sean requeridas por la entidad, garantizando el acceso a la información, instalaciones y soportes documentales del proyecto	Disponibilidad para atención de inspecciones ambientales	Obligación específica 13: Se deja constancia en el presente informe de la disponibilidad del contratista para atender las inspecciones ambientales que sean requeridas por la supervisión del contrato

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
14. Garantizar el pago oportuno y completo al personal vinculado para la ejecución del contrato.	Se ha garantizado el pago oportuno al personal vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios, conforme a las obligaciones contractuales adquiridas, encontrándose en proceso de consolidación los soportes documentales correspondientes	Cumplimiento de obligaciones de pago al personal vinculado al contrato	Obligación específica 14: Los soportes de pago del personal vinculado serán suministrados en el siguiente informe de ejecución, conforme al avance del contrato y a los requerimientos de la supervisión
15. Realizar el ingreso al almacén de todos los bienes y elementos que así lo requieran, según los procedimientos definidos por la entidad contratante.	Se ha gestionado el proceso de ingreso a almacén de los bienes adquiridos, encontrándose en trámite la coordinación con la entidad para su registro conforme a los procedimientos establecidos	Gestión de ingreso a almacén de bienes adquiridos	Obligación específica 15: Se anexa el archivo **"Anexo 1 – Cronograma de ejecución del proyecto"**, en el cual se establece la programación de las entregas y el proceso de ingreso a almacén
16. Mantener durante la vigencia del contrato el número de trabajadores con discapacidad que permitió obtener puntaje adicional en el proceso de selección, en cumplimiento del Decreto 392 de 2018 expedido por el DNP y el Ministerio de Hacienda.	La presente obligación no aplica, teniendo en cuenta que el contratista no se comprometió con la vinculación de personal en condición de discapacidad dentro de su propuesta presentada en el proceso de selección	No aplica	Obligación específica 16: No aplica conforme a las condiciones de la propuesta presentada por el contratista en el proceso de selección
17. Velar porque el equipo contratado participe en todas las entregas de las DOTACIONES.	Se ha garantizado la participación del equipo de trabajo en la ejecución del contrato, encontrándose preparado y dispuesto para intervenir en las actividades de entrega conforme al cronograma aprobado	Disponibilidad y articulación del equipo para ejecución de entregas	Obligación específica 17: Se anexa el archivo **"Anexo 1 – Cronograma de ejecución del proyecto"** y los anexos de hojas de vida del personal (**Anexos 4.1, 4.2 y 4.3**), que evidencian la estructura del equipo de trabajo

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
18. Consolidar la información y resultados en un informe final que evidencie el cumplimiento de los componentes establecidos en el servicio contratado.	Se realizó la consolidación inicial de la información del contrato mediante la elaboración y radicación del Informe de Inicio de Ejecución (Etapa 1), el cual contiene la estructuración operativa del proyecto, la presentación del equipo de trabajo, el plan de trabajo, el cronograma de ejecución, el plan de medios, los formatos operativos y la preparación de las actividades de socialización. Así mismo, mediante el presente documento se continúa con la consolidación de la información del contrato, avanzando en la estructuración de los soportes de ejecución física y financiera del mismo	Informe de inicio de ejecución del contrato y consolidación progresiva de la información del proyecto	Obligación específica 18: Se anexa el archivo **"Anexo 2 – Remisión de informe de inicio de ejecución y soportes de cumplimiento contractual – Contrato No. 639-2025"**, radicado ante el Fondo de Desarrollo Local de Engativá bajo el No. **20264210791242** de fecha **10-03-2026**, así como el archivo **"Anexo 18.1 – Informe de Ejecución Etapa 1 – Inicio del Proyecto – Contrato 639-2025"**, en el cual se evidencia la consolidación de la información técnica, administrativa y operativa del proyecto
19. Entregar al(la) supervisor(a), en los plazos establecidos, un archivo en formato Excel con la relación de elementos entregados con su descripción técnica, garantía si la tiene y cantidades entregadas y área o persona responsable, con su respectiva identificación de Espacio, fecha y demás datos necesarios para su identificación y custodia.	Se ha estructurado el formato de control de entregas, el cual se encuentra en proceso de diligenciamiento conforme al avance de adquisición de los bienes	Formato de control de entregas estructurado	Obligación específica 19: El archivo en formato Excel será suministrado en el siguiente informe conforme al avance de ejecución del contrato
20. Mantener comunicación fluida y constante con el(la) supervisor(a), informando sobre el avance y estado de ejecución del proyecto.	Se ha mantenido comunicación fluida, constante y permanente con la supervisión del contrato, mediante reuniones de coordinación, correos electrónicos y comunicaciones formales, garantizando el seguimiento continuo al desarrollo del proyecto. En este sentido, se han adelantado **gestiones institucionales y remisión de información ante la entidad**, incluyendo la presentación del proyecto para validación y la **solicitud de espacio ante la Junta Administradora Local (JAL)**, asegurando la articulación con	Comunicación permanente del proyecto	**Obligación específica 20:** Se anexan el **"Anexo 2 – Remisión de informe de inicio de ejecución"**, el **"Anexo 19.2 – Remisión de presentación institucional del proyecto para revisión y aprobación – Radicado 20264210790672"**, así como el **"Anexo 19.1 – Solicitud de espacio para presentación ante la JAL – Radicado 20264210784162"**, los cuales evidencian la comunicación institucional, la gestión ante la entidad y la articulación en el desarrollo del contrato.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	los actores institucionales en el marco de la ejecución del contrato.		
21. Realizar la caracterización integral de toda la población beneficiaria del proyecto, discriminada por metas y acciones ejecutadas. Para ello, se debe solicitar el formato oficial al Fondo de Desarrollo Local de Engativá.	Se ha iniciado el proceso de estructuración de la caracterización, encontrándose en etapa de solicitud del formato oficial a la entidad	Proceso de caracterización en curso	Obligación específica 21: Se entregará en el siguiente informe el formato oficial diligenciado conforme al avance del proyecto
22. Atender las inspecciones ambientales de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), facilitando visitas, entrevistas al personal y recolección de información documental y visual.	Se ha dispuesto la disponibilidad para atender inspecciones de la SDG cuando sean requeridas	Disponibilidad para inspecciones	Obligación específica 22: Se deja constancia en el presente informe
23. Asegurar que todos(as) los(as) profesionales vinculados(as) al proyecto utilicen un lenguaje libre de sexismos y actúen bajo un enfoque diferencial e inclusivo.	Se ha garantizado que el equipo actúe bajo enfoque inclusivo y diferencial	Cumplimiento de enfoque inclusivo	Obligación específica 23: Soporte en lineamientos del equipo de trabajo
24. Cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos específicos establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada por el contratista.	Se ha dado cumplimiento mediante la adquisición de bienes conforme a especificaciones técnicas y validación de los mismos	Cumplimiento técnico del contrato	Obligación específica 24: Se anexan **Anexo 3.1 a Anexo 3.10 (facturas)** y **Anexo 8.1 – Registro fotográfico (ZIP)**
25. Presentar mensualmente un informe técnico de ejecución que incluya los respectivos soportes de cada DOTACIÓN entregada.	Se ha presentado el informe inicial de ejecución del contrato y el presente informe técnico correspondiente al periodo reportado, en los cuales se consolida la información relacionada con el avance físico, financiero, técnico y operativo del proyecto. Dichos informes incluyen la **documentación de las actividades desarrolladas**, tales como la realización del **Comité Técnico**, los **espacios de socialización con la comunidad**, la **gestión institucional ante la**	Informes técnicos del contrato	Se ha presentado el informe inicial de ejecución del contrato y el presente informe técnico correspondiente al periodo reportado, en los cuales se consolida la información relacionada con el avance físico, financiero, técnico y operativo del proyecto. Dichos informes incluyen la **documentación de las actividades desarrolladas**, tales como la realización del **Comité Técnico**, los **espacios de socialización con la comunidad**, la **gestión institucional ante la Junta Administradora Local (JAL)**, así como los soportes de adquisición,

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Junta Administradora Local (JAL), así como los soportes de adquisición, ejecución y seguimiento del contrato, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la supervisión.		ejecución y seguimiento del contrato, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la supervisión.
26. Entregar informes financieros periódicos que reflejen el avance porcentual y las líneas de trabajo ejecutadas, junto con los soportes y facturas requeridas para el respectivo pago.	Se ha consolidado el avance financiero del contrato, evidenciando aproximadamente un 53% de ejecución en compras	Avance financiero del contrato	Obligación específica 26: Se anexan **Anexo 3.1 a 3.10 (facturas)**, **Anexo 3.11 – Consolidado de compras** y **Anexo 8.1 – Registro fotográfico (ZIP)**
27. Someter a validación de la oficina de prensa del FONDO DE DESARROLLO Local de Engativá, así como de la supervisión y/o apoyo a la supervisión, todas las piezas comunicativas físicas y virtuales antes de su difusión.	Se ha remitido la presentación institucional para validación previa	Presentación para validación	Obligación específica 27: Se anexa **Anexo 19.2 – Remisión de presentación institucional**
28. Garantizar la aplicación correcta de la imagen institucional, siguiendo los lineamientos emitidos por la oficina de prensa del FONDO DE DESARROLLO Local de Engativá, en todos los formatos, avisos y publicaciones desarrollados durante el contrato.	Se ha previsto la aplicación de imagen institucional en las piezas del proyecto	Aplicación de lineamientos de imagen	Obligación específica 28: Soporte en **Anexo 19.2 – Presentación institucional**
29. Asegurar la calidad de todos los elementos de dotación entregados a los beneficiarios del proyecto, así como su respectiva marcación con los logos de la entidad donde se señale, conforme al manual de imagen institucional vigente.	Se ha verificado la calidad de los bienes mediante revisión técnica y física en bodega	Control de calidad de bienes	Obligación específica 29: Se anexan **Anexo 3.1 a 3.10 (facturas)** y **Anexo 8.1 – Registro fotográfico (ZIP)**

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
30. Participar activamente en las reuniones del comité técnico durante la ejecución del proyecto, contribuyendo al desarrollo adecuado del mismo y facilitando la toma de decisiones sobre los ajustes que se requieran.	Se ha participado activamente en las reuniones de coordinación del proyecto, incluyendo la realización del Comité Técnico del día 3 de marzo de 2026, en el cual se presentaron avances, se validaron aspectos técnicos y operativos y se definieron lineamientos para la ejecución de las DOTACIONES. El acta correspondiente a dicho comité se adjunta como soporte. Así mismo, se llevó a cabo la socialización del proyecto con la comunidad, la cual se encuentra debidamente soportada mediante acta y evidencias documentales y fotográficas que se anexan, en cumplimiento de las obligaciones de divulgación y participación. De igual manera, se gestionó la solicitud de espacio ante la Junta Administradora Local (JAL) mediante radicado No. 20264210784162, con el fin de realizar la presentación institucional del proyecto. Conforme a lo coordinado con la entidad, se definió esperar la programación de dicho espacio por parte de la JAL; no obstante, esta situación no suspende ni afecta la ejecución del contrato, la cual continúa desarrollándose conforme al cronograma aprobado.	Participación en espacios de coordinación y toma de decisiones del proyecto	**Obligación específica 30:** Se soporta en la dinámica de ejecución del contrato evidenciada en el presente informe, así como en los documentos radicados ante la entidad, incluyendo el **"Anexo 2 – Remisión de informe de inicio de ejecución y soportes de cumplimiento contractual – Contrato No. 639-2025"**, el **"Anexo 19.2 – Remisión de presentación institucional del proyecto para revisión y aprobación – Radicado 20264210790672"**, el **"Anexo XX – Acta de Comité Técnico del 3 de marzo de 2026"**, el **"Anexo XX – Acta de socialización con la comunidad"**, el **"Anexo XX – Registro fotográfico y evidencias de socialización comunitaria"**, así como el **"Anexo 19.1 – Solicitud de espacio para presentación ante la JAL – Radicado 20264210784162"**, los cuales evidencian la participación en el comité técnico, la socialización del proyecto y la gestión institucional ante la JAL en el marco de la ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
31. Cumplir estrictamente con las fechas, horarios, responsables y especificaciones técnicas establecidas para la entrega de las DOTACIONES.	Se ha dado cumplimiento a las fechas, horarios, responsables y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en especial mediante la ejecución del cronograma aprobado, la adquisición de los bienes conforme a las especificaciones técnicas y la atención a los lineamientos definidos por la entidad	Cumplimiento del cronograma y especificaciones técnicas del contrato	Obligación específica 31: Se anexa el archivo **"Anexo 1 – Cronograma de ejecución del proyecto"**, así como los soportes de adquisición **(Anexos 3.1 a 3.10)** y el archivo **"Anexo 8.1 – Registro fotográfico (ZIP)"**, los cuales evidencian el cumplimiento de las condiciones técnicas y de ejecución del contrato
32. Convocar efectivamente a la población objetivo y a la comunidad en general, garantizando la participación de personas en situación de vulnerabilidad y promoviendo su continuidad y motivación a lo largo del proceso.	Se ha adelantado la **convocatoria institucional del proyecto y la gestión de socialización con la comunidad**, en cumplimiento de lo establecido en el contrato, incluyendo la realización de espacios de socialización debidamente soportados mediante actas y evidencias documentales y fotográficas. Así mismo, se gestionó la **solicitud de espacio ante la Junta Administradora Local de Engativá (JAL)** mediante radicado No. **20264210784162**, con el fin de realizar la presentación institucional del proyecto ante dicha instancia. En ese sentido, y de acuerdo con lo coordinado con la entidad, se definió esperar la programación del espacio por parte de la JAL; no obstante, esta situación **no suspende ni afecta la ejecución del contrato**, la cual continúa desarrollándose conforme al cronograma aprobado y a las actividades prevista	Convocatoria institucional del proyecto y programación de socialización comunitaria	Obligación específica 32: Se anexa el archivo **"Anexo 19.1 – Solicitud de espacio para presentación ante la JAL – Radicado 20264210784162"**, mediante el cual se evidencia la convocatoria institucional del proyecto

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
33. Asistir a todas las reuniones convocadas por la Alcaldía, entidades distritales y la comunidad, dando respuesta oportuna a las solicitudes que se presenten.	Se ha asistido a las reuniones convocadas en el marco del contrato por la Alcaldía Local, entidades distritales y la comunidad, dando respuesta oportuna a los requerimientos presentados. En este contexto, se ha participado en espacios de coordinación técnica, incluyendo el **Comité Técnico del proyecto**, así como en actividades de **socialización con la comunidad** y en la **gestión institucional ante la Junta Administradora Local (JAL)**, en desarrollo de las obligaciones contractuales y garantizando la articulación entre los actores involucrados en la ejecución del contrato.	Participación en reuniones y atención a requerimientos institucionales	**Obligación específica 33:** Se soporta en el presente informe y en los documentos radicados ante la entidad, incluyendo el **"Anexo 2 – Remisión de informe de inicio de ejecución"**, el **"Anexo 19.2 – Remisión de presentación institucional del proyecto para revisión y aprobación – Radicado 20264210790672"**, así como en las actas de reunión suscritas en el marco del contrato, incluyendo el **"Anexo– Acta de Comité Técnico"**, el **"Anexo– Actas de socialización comunitaria"** y el **"Anexo 19.1 – Solicitud de espacio para presentación ante la JAL – Radicado 20264210784162"**, los cuales evidencian la participación en reuniones, la articulación institucional y el desarrollo de actividades con la comunidad en el marco de la ejecución del contrato.
34. Divulgar el proyecto de manera clara, precisa y transparente, dirigida a la comunidad en general y a las bases sociales, culturales y comunitarias involucradas.	Se ha adelantado la divulgación del proyecto mediante la estructuración de la presentación institucional y la gestión de socialización ante la Junta Administradora Local, garantizando un enfoque claro, preciso y transparente	Estrategia de divulgación del proyecto	Obligación específica 34: Se anexan los archivos **"Anexo 19.1 – Solicitud de espacio para presentación ante la JAL – Radicado 20264210784162"** y **"Anexo 19.2 – Remisión de presentación institucional del proyecto para revisión y aprobación – Radicado 20264210790672"**
35. Entregar el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA, cuando este sea requerido para el desarrollo del proyecto.	La presente obligación no aplica, teniendo en cuenta que los bienes objeto del contrato no corresponden a productos que requieran registro sanitario del INVIMA	No aplica	Obligación específica 35: No aplica conforme a la naturaleza de los bienes adquiridos en el marco del contrato
36. Fomentar el uso de alimentos de origen orgánico que promuevan las agro-redes urbanas y rurales, así como el desarrollo de alternativas económicas locales, en cumplimiento del Acuerdo 540 de 2013.	La presente obligación no aplica, teniendo en cuenta que el contrato no contempla la adquisición ni entrega de alimentos dentro de sus componentes	No aplica	Obligación específica 36: No aplica conforme al objeto del contrato

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
37. Exigir a los fabricantes el uso de materiales reciclados en el embalaje de productos e insumos utilizados en el marco del contrato.	Se ha exigido a los proveedores y fabricantes el uso de materiales reciclados y empaques reutilizables en los bienes adquiridos, en cumplimiento de los lineamientos ambientales del contrato	Cumplimiento de criterios ambientales en embalaje de productos	Obligación específica 37: Se soporta en el archivo **"Anexo 8.1 – Registro fotográfico de bienes adquiridos y avance de ejecución del contrato (ZIP)"**, donde se evidencian los empaques utilizados
38. Priorizar la contratación de mujeres en condiciones de vulnerabilidad, tales como víctimas del conflicto armado, pertenecientes a grupos étnicos, con discapacidad o que sean cabeza de hogar, promoviendo así la inclusión laboral con enfoque diferencial.	Se ha promovido la inclusión laboral con enfoque diferencial en la conformación del equipo de trabajo, conforme a los lineamientos del contrato y la disponibilidad de perfiles requeridos	Aplicación de enfoque diferencial en el equipo de trabajo	Obligación específica 38: Se soporta en la conformación del equipo de trabajo y los anexos de hojas de vida (**Anexos 4.1, 4.2 y 4.3**)
39. Prevenir, corregir y denunciar ante las autoridades administrativas y/o judiciales competentes, según corresponda, cualquier acto de violencia, discriminación, abuso o acoso sexual en contra de las mujeres.	Se han adoptado medidas preventivas en el marco del proyecto para evitar cualquier tipo de conducta de violencia, discriminación o acoso, no presentándose situaciones que requieran actuación administrativa o judicial	Cumplimiento de medidas preventivas en materia de convivencia y respeto	Obligación específica 39: Se deja constancia en el presente informe de la inexistencia de situaciones que hayan requerido denuncia o intervención
40. Evitar el uso de lenguaje, imágenes y contenidos escritos, visuales o audiovisuales con elementos sexistas o discriminatorios que refuercen estereotipos de género o propicien ambientes hostiles de connotación sexual.	Se ha garantizado el uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio en los documentos, comunicaciones y piezas del proyecto	Uso adecuado de lenguaje y contenidos del proyecto	Obligación específica 40: Se soporta en los documentos generados en el marco del contrato, incluyendo la presentación institucional (**Anexo 19.2**)
41. Realizar, sin costo adicional para la entidad, las correcciones o sustituciones necesarias en los productos que no cumplan con los estándares de calidad exigidos por la entidad contratante.	Se ha dispuesto la capacidad para realizar correcciones o sustituciones de productos en caso de requerirse, no habiéndose presentado a la fecha situaciones que obliguen a su ejecución	Disponibilidad para garantizar la calidad de los productos	Obligación específica 41: Se deja constancia en el presente informe

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
42. Verificar, a través del supervisor del contrato, el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 01 de 2011, en lo relativo a la inclusión económica de personas en condición de vulnerabilidad, exclusión o marginalidad social, cuando aplique.	Se ha dispuesto la verificación del cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de inclusión económica, en coordinación con la supervisión del contrato, cuando aplique	Cumplimiento de lineamientos de inclusión económica	Obligación específica 42: Se deja constancia en el presente informe, sujeto a validación con la supervisión del contrato
43. Informar de manera inmediata a la supervisión del contrato y al comité técnico sobre cualquier eventualidad que pueda afectar el normal desarrollo o la ejecución oportuna del contrato.	Se ha mantenido comunicación permanente con la supervisión del contrato, informando oportunamente sobre el desarrollo de las actividades, no presentándose eventualidades que afecten la ejecución del mismo	Comunicación permanente del estado del contrato	Obligación específica 43: Se soporta en la dinámica de comunicación del contrato evidenciada en el presente informe y en los documentos radicados
44. Cumplir con todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, así como aquellas que se acuerden mutuamente entre las partes durante su ejecución.	Se ha dado cumplimiento a las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, conforme al desarrollo de las actividades ejecutadas y a los acuerdos establecidos con la supervisión	Cumplimiento integral del contrato	Obligación específica 44: Se soporta en el conjunto de actividades, anexos y documentos presentados en el presente informe
45. Cumplir a cabalidad con lo estipulado en el Anexo Técnico el cual hace parte integral del proceso	Se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico mediante la ejecución de las actividades del proyecto, la adquisición de los bienes conforme a especificaciones y la estructuración operativa del contrato	Cumplimiento del Anexo Técnico del contrato	Obligación específica 45: Se anexan los soportes de adquisición (**Anexos 3.1 a 3.10**) y el archivo **"Anexo 8.1 – Registro fotográfico (ZIP)"**, que evidencian el cumplimiento técnico del contrato

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	SE ANEXA CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SE ANEXA CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SE ANEXA CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

FIRMAS	
	CONTRATISTA
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**Firma:** **Nombre: EUSTORGIO RODADO FUENTES** **C.C: 72096684** **Cargo: Representante legal** **FINGERPRINT SAS** **Nit 901866017-1**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR** **Nombre: VICTOR HUGO HUERTAS PRADA** **Cargo: ALCALDE LOCAL DE ENGATIVÁ** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: SAMUEL DAVID CAMACHO** **Cargo: APOYO A LA SUPERVISION** **Firma:**